



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8970

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 DE LOS CONTRATOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1916/2025, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS.

Asunción, 9 de marzo de 2026

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DCT/5097/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 del Departamento Centro Técnico Comercial dependiente de la Gerencia Comercial, por el que se solicita la Modificación Contractual N° 1 de los Contratos inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025, ID N° 469979, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscritos con varias firmas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que las Unidades Administradoras de los Contratos, debido a un error del Pliego de Bases y Condiciones, detectado con posterioridad a la suscripción de los contratos derivados de la citada licitación, solicitan el ajuste de los valores HHP de los ítems 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 del Anexo “M” – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – B.T. del Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte de los respectivos contratos, conforme a los valores utilizados por la ANDE en varias Licitaciones Públicas para HHP2 desde los años 2011 al 2023 (LPN 715/2011, LPN 981/2014, LPN 1219/2016, LPN 1442/2018, LPN 1613/2021, LPN 1751/2023). El presente pedido de adecuación de valores representa una disminución de los tiempos de ejecución, por lo que no implica erogación adicional alguna;

Que la Asesoría Legal en fecha 23 de febrero de 2026 se expide al respecto e indica: “Surge del informe de la Unidad Administradora del Contrato, que los valores de HHP contenidos en el Anexo “M” del pliego no coinciden con los tiempos de ejecución históricamente utilizados en contratos previos de la ANDE, bajo la misma modalidad HHP2, lo cual puede afectar la planificación, ejecución y control de los trabajos, así como el adecuado pago por las labores efectivamente realizadas”. De acuerdo con las justificaciones presentadas por la Unidad Administradora del Contrato, como conclusión expresa que se encuentra debidamente fundada en razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, inciso b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se estima jurídicamente procedente la autorización de la modificación del contrato mediante la formalización del correspondiente acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 21/2026 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de marzo de 2026.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 DE LOS CONTRATOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1916/2025, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS.

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la Modificación Contractual N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 65° - Derechos de la Contratante, literal b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

1. Autorizar la Modificación Contractual N° 1 de los Contratos N° 10009/2026, 10010/2026, 10011/2025, 10012/2026, 10013/2026, 10014/2026, 10015/2025, 10016/2025, 10017/2026, 10019/2026, 10020/2026, 10021/2025, 10022/2026, 10023/2026, 10024/2026, 10025/2025, 10026/2025, 10027/2025, 10028/2025, 10029/2026, 10030/2025, 10031/2025, 10032/2025, 10033/2025, 10034/2025, 10035/2025, 10036/2026, 10037/2025, 10038/2025, 10039/2026, 10040/2026, 10041/2025, 10042/2025, 10043/2025, 10044/2025, 10045/2025, 10046/2025, 10047/2025, 10048/2025, 10049/2025, 10050/2025, 10051/2025, 10052/2025, 10053/2025, 10054/2025, 10055/2025, 10056/2025, 10057/2025, 10058/2025, 10059/2025, 10060/2025, 10061/2025, 10062/2025, 10063/2026, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1916/2025, ID N° 469979, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto, que tiene por objeto adecuar los valores HHP del Anexo “M” – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – B.T. del Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte de los respectivos contratos, sin que implique ninguna variación en los montos de los contratos, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Montaje
15	Desconexión en bornes de medidor monofásico.	N°	0,05
16	Reconexión en bornes de medidor monofásico.	N°	0,05
17	Desconexión en bornes de medidor trifásico.	N°	0,083
18	Reconexión en bornes de medidor trifásico.	N°	0,083
20	Corte de acometida monofásica.	N°	0,09
21	Reconexión de acometida monofásica.	N°	0,098
22	Corte de acometida trifásica.	N°	0,133
23	Reconexión de acometida trifásica.	N°	0,2

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8970**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 DE LOS CONTRATOS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1916/2025, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/GC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.